

Intervención del diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Azoyú, Juchitán, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pungarabato, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, todos del estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024.

La presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Azoyú, Juchitán, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Olinalá, Ometepec,

Pungarabato, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, todos del estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 14 Diciembre 2023

El modelo de parlamento abierto busca acercar las acciones legislativas a las autoridades y en especial a la ciudadanía, la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información pública son elementos esenciales para la existencia del parlamento abierto, por eso este ejercicio legislativo donde se aprueban las leyes de ingresos de los municipios de Azoyú, Juchitán, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Olinalá, Ometepepec, Pungarabato, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Xalpatlahuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y que forman parte de nuestra Entidad Federativa, se ajusta este modelo legislativo.

Y aunque parezca un ejercicio efectivo de darle lectura a cada una de estas leyes municipales, es necesario garantizar un ejercicio de parlamento abierto, en especial el de mantener informada a la ciudadanía en materia de su hacienda municipal

que conozcan oportunamente sus obligaciones contributivas y la medida en que este impacta a su economía personal o familiar.

Por eso el mensaje de hoy no lo dirigimos al municipio cuya ley se aprueba sino a sus habitantes que deben conocerlo y atenderlo para así poder exigir la prestación de mejores servicios.

El círculo virtuoso del sistema fiscal impositivo se cierra cuando la autoridad destina de manera correcta los ingresos obtenidos, razones de la calidad que nos da es muy claro que las leyes de ingresos tengan certeza, objetividad, racionalidad, pero sobre todo que cumplan con el marco constitucional.

Como celebró con el cobro del derecho del alumbrado público y en este año intentamos los mismos sobre conceptos como impuestos adicionales, sobre tasas y contribuciones estatales, evitando con ello el cobro sin base constitucional.

Así buscamos que en este Legislatura se logre contar con leyes de ingresos municipales que nunca más sean cuestionadas en su diseño constitucional, esta será nuestra huella histórica y una razón de peso para pedir a esta Plenaria apruebe las leyes de ingresos que hoy se someten a nuestra consideración.

Es cuanto, diputada presidenta.
Muchas gracias.